



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En virtud de la proscripción impuesta por el gobierno militar en 1955 y que se mantuvo durante los gobiernos de Arturo Frondizi, José María Guido y Arturo Illia, para impedir la participación del peronismo en la vida cívica del país, un grupo de ciudadanos rionegrinos constituyó el 17 de agosto de 1957 una agrupación denominada "Partido Blanco" que, por resolución n° 7 del Tribunal Electoral de Río Negro, oficializó su lista de candidatos pertenecientes, todos, al Movimiento Nacional Justicialista y a su herramienta electoral, el Partido Justicialista.

El 18 de marzo de 1962, y representando al Partido Blanco, fue elegido Gobernador de Río Negro el dirigente justicialista Arturo Llanos. Horas después del comicio y mediante el decreto 2.542, firmado el 19 de marzo de 1962 por el Presidente de la Nación Arturo Frondizi, se anularon las elecciones y se intervino en sus tres poderes a la Provincia de Río Negro.

Los militares, sin gobernar, ordenaron y decidieron anular los comicios en los cuales el peronismo, con distintas siglas o denominaciones en sus boletas electorales, había triunfado en 10 de las 14 provincias argentinas que participaron de la compulsa.

Arturo Frondizi firmó el decreto 2.542, legitimando, lamentablemente, el esquema antidemocrático de los militares que negaba y parcializaba la participación de todos los partidos políticos en la vida institucional del país.

A cincuenta años de ese triste suceso cívico constituye un acto de plena justicia y de estricta reparación histórica que la Provincia reconozca a Arturo Llanos como "Gobernador electo" de Río Negro, acto en el que también resultaron electos 10 legisladores provinciales por el Partido Blanco; seis por la Unión Cívica Radical Intransigente; cinco por la Unión Cívica Radical del Pueblo y uno por la Democracia Cristiana.

Es justo y necesario rescatar para la posteridad las elecciones injustamente anuladas del 18 de marzo de 1962 y rendir homenaje a Arturo Llanos y a todos los legisladores provinciales y nacionales que ganaron bancas en el parlamento provincial y en el Congreso Nacional como producto de la voluntad del pueblo argentino.

El próximo 18 de marzo de 2012 se cumplen 50 años de ese ultrajante, autoritario y lamentable



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

despojo cívico, y en consecuencia es un acto de revalorización del sistema democrático que los representantes del pueblo que hoy ocupan bancas en la legislatura provincial reparen esta circunstancia histórica a través de un justa y necesaria homenaje a quienes no pudieron asumir sus funciones por la violencia política imperante.

Estos tristes sucesos padecidos exigen revalorizar acontecimientos del pasado institucional e histórico de Río Negro, no con el ánimo mezquino de exhumar viejas antinomias, sino con el amplio y sereno espíritu de redimir para los nuevos tiempos la justicia y la verdad.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- El señor Arturo Amadeo Llanos será reconocido con el título de ex gobernador electo de la provincia de Río Negro. De la misma manera serán reconocidos con el título de ex legisladores provinciales y de ex diputados nacionales los ciudadanos que resultaron electos para dichos cargos el 18 de marzo de 1962.

Artículo 2°.- El gobierno de Río Negro producirá las acreditaciones de los títulos reconocidos en el artículo anterior que les será entregada a sus titulares o familiares directos.

Artículo 3°.- En la galería de ex mandatarios de la Casa de Gobierno, se incorporará una fotografía del señor Arturo Amadeo Llanos con la siguiente identificación: "Arturo Amadeo Llanos, Gobernador electo de Río Negro".

Artículo 4°.- De forma.